

# Rendición de Cuentas

21 DE OCTUBRE DE 2014 AL 23 DE OCTUBRE DE 2015

## DESPACHO DEL MAGISTRADO ABEL AUGUSTO ZAMORANO

SALA TERCERA Y EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El 21 de octubre de 2014, cuando formalmente el Magistrado Abel Augusto Zamorano, tomó posesión del cargo de Magistrado del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y miembro integrante de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, asumió una considerable carga laboral, la cual cuidadosamente y cumpliendo con las normas jurídicas establecidas ha ido resolviendo, razón por la cual presentamos este resumen gráfico del producto de una jornada cumplida. El Magistrado Zamorano es un profesor titular y consagrado docente universitario, un profesional del derecho con una carrera judicial probada, y por el respeto que se merecen los usuarios del sistema de justicia y sobre todo la sociedad panameña, ofrece a la opinión pública su desempeño a un año de gestión.

### PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- Acciones de Nulidad • Acciones de Plena Jurisdicción • Interpretación Prejudicial • Apreciación de validez
- Protección de los derechos humanos • Viabilidad jurídica • Consulta y Advertencia de ilegalidad • Jurisdicción coactiva • Apelaciones contra decisiones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal
- Apelaciones contra laudos arbitrales de la Autoridad del Canal • Incidentes contra decisiones de liquidadores bancarios • Recursos de Casación Laboral • Demandas de indemnización por despido o reintegro (procesos sumarios), con base en las Leyes 39 de 2013 y 127 de 2014.

### LOS PROCESOS QUE CONOCE EL PLENO

- Habeas Corpus • Habeas Data • Amparo de Garantías Constitucionales • Demandas de Inconstitucionalidad
- Advertencia de Inconstitucionalidad • Consulta de Inconstitucionalidad • Acciones de Inexequibilidad;
- Procesos penales contra Diputados • y otros procesos como: • Quejas • Incidentes y solicitudes.

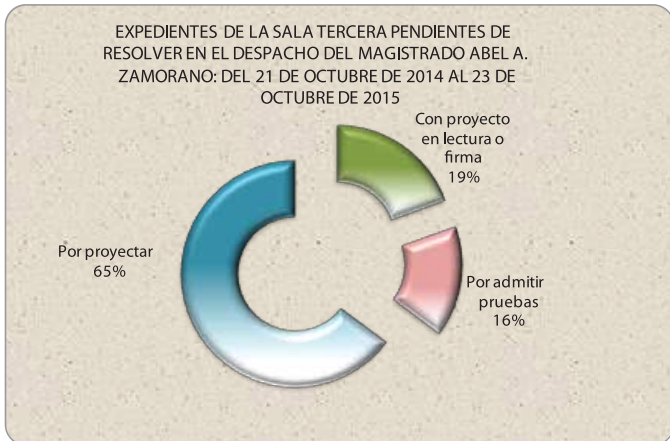
### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CASACIÓN LABORAL:

#### EXPEDIENTES PARA RESOLVER Y EN TRÁMITE

Al iniciar su gestión en la Sala Tercera el 21 de octubre 2014, se encontró **1,349** expedientes para resolver, más 400 expedientes de otros despachos que estaban pendientes de lectura, que en su conjunto representan una carga laboral de **1,749** expedientes en la Sala Tercera.

#### EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER

| Detalle                         | Total | %    |
|---------------------------------|-------|------|
| TOTAL...                        | 241   | 100% |
| Con proyecto en lectura o firma | 47    | 20%  |
| Por admitir pruebas             | 38    | 16%  |
| Por proyectar                   | 156   | 65%  |



De los 241 expedientes en tramitación, 47 están con proyecto en lectura o en firma, 38 por admitir pruebas y 156 expedientes para proyectar. En total el magistrado Abel A. Zamorano ha firmado **2,698** resoluciones como lector o ponente en los procesos resueltos en la Sala Tercera desde el 21 de octubre de 2014 al 23 de octubre de 2015.

### COMPETENCIAS Y MATERIAS DEL CONOCIMIENTO DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE

El marco constitucional de la jurisdicción contencioso administrativa se ubica en el artículo 206 numeral 2 de la Constitución Nacional, que establece que a la Corte Suprema de Justicia le compete esta función.

La regulación legal de la jurisdicción se ubica en las Leyes 135 de 1943 modificada por la Ley 33 de 1946.

El Código Judicial en sus artículos 97-99 enlista las competencias o materias de las que conoce la Sala Tercera, lo que incluye las materias de las jurisdicción contenciosa administrativa, los asuntos de jurisdicción coactiva, casación laboral, el contencioso de protección de los derechos humanos (no listado en la Constitución), y otros que son de competencia de esta Sala.

También existen normas dispersas en nuestro ordenamiento jurídico que asignan competencias a la Sala Tercera para conocer de asuntos diversos en materia laboral, asuntos de la Autoridad del Canal de Panamá, liquidación bancaria, entre otras.

#### Procesos de competencia que conoce la Sala Tercera

- Acciones de Nulidad:** resuelve actos administrativos de carácter general.
- Acciones de Plena Jurisdicción:** Resuelve actos administrativos individuales.
- Interpretación Prejudicial:** Interpretar el sentido y alcance de acto administrativo que debe aplicarse o ejecutarse.
- Apreciación de validez:** Se consulta la validez legal de un acto administrativo que deberá aplicar para decidir el proceso.

**e. Protección de los derechos humanos:** Resolver actos administrativos de una autoridad nacional que ha violado un derecho humano justiciable reconocido en una ley.

**f. Viabilidad jurídica:** El Contralor General de la República puede solicitar que la Sala se pronuncie sobre la viabilidad jurídica de un pago o refrendo de un desembolso del tesoro nacional.

**g. Consulta y Advertencia de ilegalidad:** la eleva a la Sala la autoridad administrativa que tenga dudas de que el acto administrativo que va a aplicar viola la ley, o lo pide la parte que estime que el acto que se aplicará viola la ley.

**h. Jurisdicción coactiva:** decisiones de los jueces ejecutores de las entidades públicas que tienen jurisdicción coactiva. Pueden presentarse: apelaciones, incidentes, tercerías, excepciones, recurso de hecho.

**i. Apelaciones** contra decisiones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal.

**j. Apelaciones** contra laudos arbitrales de la Autoridad del Canal.

**k. Incidentes** contra decisiones de liquidadores bancarios.

**l. Recursos de Casación Laboral:** contra sentencias o autos que impiden la continuación del proceso, que provienen de los Tribunales Superiores de Trabajo.

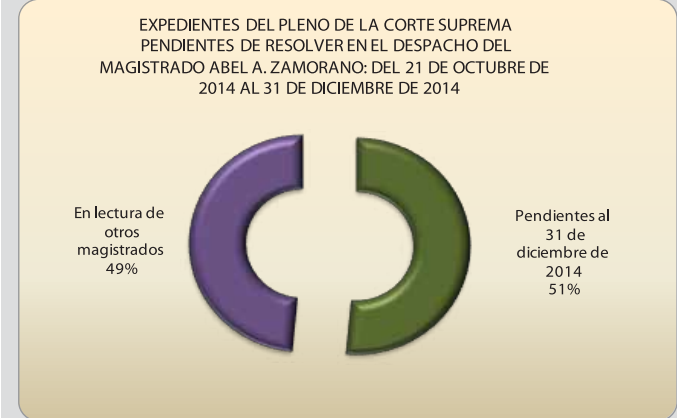
**m. Demandas de indemnización** por despido o reintegro (procesos sumarios), con base en las Leyes 39 de 2013 y 127 de 2014.

### EXPEDIENTES DEL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER

Del Pleno de la Corte Suprema al 21 de octubre de 2014 su despacho contaba con **208** expedientes pendientes, de los cuales 13 estaban para admisión, 40 por resolver, 63 en lectura, 51 para firma y 41 en trámite secretarial. Aunado a esto tenía 196 expedientes bajo la ponencia de otros magistrados, dando un total de 404 expedientes en tramitación. Adicional a la carga laboral inicial se le sumaron 15 casos de la Sala Segunda de lo Penal para su conocimiento y lectura, de los cuales al 23 de octubre de 2015 ya fueron tramitados.

| Detalle                               | Total | %    |
|---------------------------------------|-------|------|
| TOTAL...                              | 404   | 100% |
| Pendientes al 31 de diciembre de 2014 | 208   | 51%  |
| En lectura de otros magistrados       | 196   | 49%  |

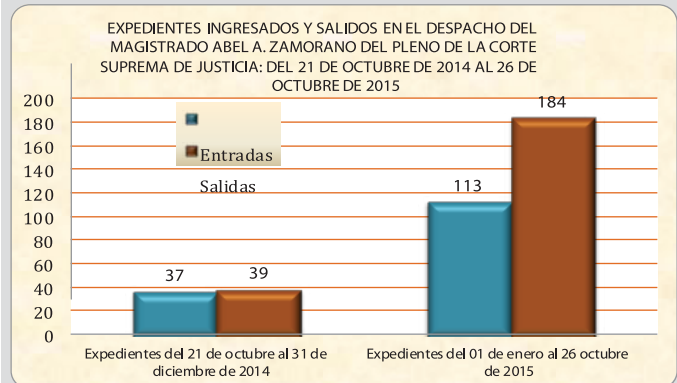


### EXPEDIENTES INGRESADOS Y SALIDOS

• Al despacho del Magistrado Abel A. Zamorano ingresaron 150 expedientes del 21 de octubre de 2014 al 23 de octubre de 2015, que sumados a los que encontró al encargarse del Despacho, alcanzan un gran total de **431** expedientes de carga laboral

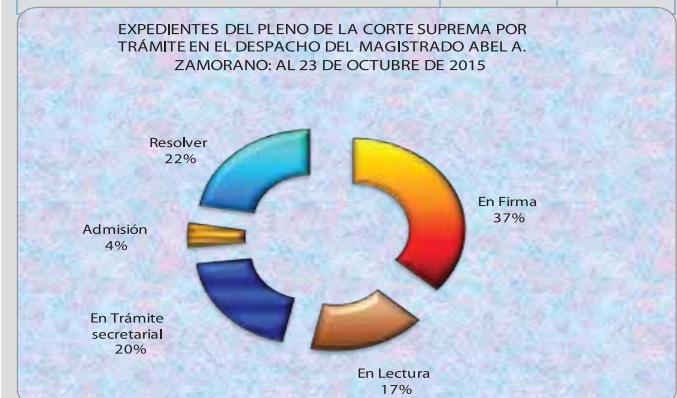
• Bajo su ponencia se dictaron: 223 resoluciones, del 21 de octubre de 2014 al 23 de octubre de 2015.

| PERIODO  | ENTRADAS | SALIDAS |
|--|----------|---------|
| TOTAL...   | 150      | 223     |
| Expedientes del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2014 | 37       | 39      |
| Expedientes del 1 de enero al 23 octubre de 2015         | 113      | 184     |



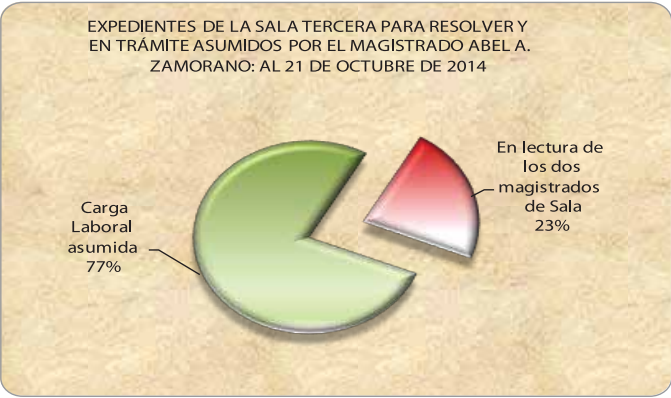
### EXPEDIENTES POR TRÁMITE

| Trámite                | Total | %    |
|------------------------|-------|------|
| TOTAL...               | 112   | 100% |
| En Firma               | 41    | 37%  |
| En Lectura             | 19    | 17%  |
| En Trámite secretarial | 22    | 20%  |
| Admisión               | 5     | 4%   |
| Resolver               | 25    | 22%  |



Al 23 de octubre de 2015 su despacho cuenta con 41 expedientes para la firma, 19 en lectura, 22 en trámite secretarial, 5 para admitir y 25 para resolver, dando esto un total de 112 expedientes pendientes.

| EXPEDIENTES EN TRÁMITE                    | TOTAL | %    |
|---|-------|------|
| TOTAL...                                  | 1,749 | 100% |
| Carga Laboral asumida                     | 1,349 | 77%  |
| En lectura de los dos magistrados de Sala | 400   | 23%  |



#### EXPEDIENTES NUEVOS

En los meses siguientes, ingresaron un total de 382 nuevos expedientes-repartidos a su Despacho, donde 63 correspondían al período de octubre a diciembre 2014 y 319 expedientes, al período de enero al 23 de octubre de 2015. Unido esto a la carga laboral que encontró al asumir el despacho dan en total 2,131 expedientes para tramitación del despacho.

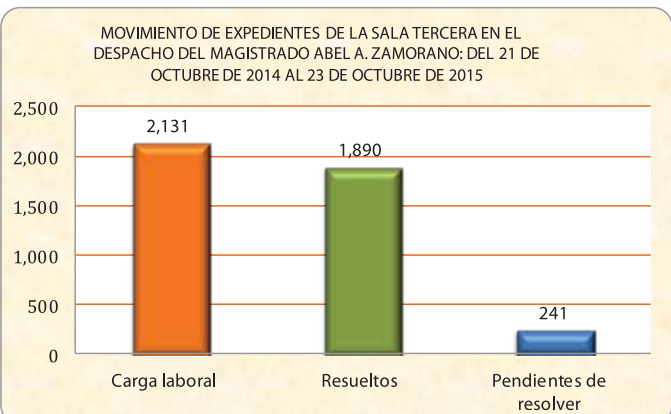
| AÑO                            | TOTAL | %    |
|--------------------------------|-------|------|
| TOTAL...                       | 382   | 100% |
| Octubre a Diciembre 2014       | 63    | 16%  |
| Enero al 23 de octubre de 2015 | 319   | 84%  |



### MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES

| DETALLE                   | TOTAL        |
|---------------------------|--------------|
| Carga laboral del periodo | <b>2,131</b> |
| Resueltos                 | <b>1,890</b> |
| Pendientes de resolver    | <b>241</b>   |

88.7% de ejecución de las tareas encontradas.



Frente a esta considerable carga laboral, se logró una respuesta rápida, ya que de los 2,131 casos, fueron tramitados y resueltos 1,890, quedando por resolver solamente 241 casos al 23 de octubre de 2015, todo esto se traduce en un 88.7% de ejecución de las tareas encontradas.

## Agradecimiento

Agradezco, aprecio y valoro todo el respaldo recibido del personal de mi despacho para llevar adelante esta gestión, sin su apoyo y dedicación no hubiera sido posible cumplir y entregar este informe al país. De manera eficiente y comprometida ofrecieron la milla extra sin considerar horas nocturnas, incluso fines de semana completos. Para ellos mi eterno agradecimiento y respeto sincero.

Abel Augusto Zamorano  
Magistrado de la Sala Tercera  
de la Corte Suprema de Justicia de Panamá